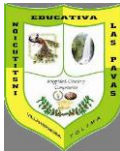


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-005-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN - LEY 80 DE 1993 / RÉGIMEN ESPECIAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA - TOLIMA
PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. RE-005-2026

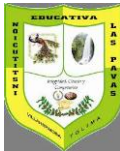
DATOS GENERALES	DETALLE
ÁREA SOLICITANTE	Rectoría
FECHA DE ELABORACIÓN	08 de septiembre de 2026
RESPONSABLE	Myriam Consuelo Franco A. (Pagaduría)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Esta contratación se encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública de la Entidad.

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con un proveedor (Persona Natural o Jurídica) registrado en el comercio con actividad mercantil acorde con la venta y suministro de materiales de construcción, ferretería, quincallería y redes eléctricas (CIU correspondiente), que cumpla con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos contenidos en el presente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Como consecuencia del sismo ocurrido el 10 de agosto, las estructuras de los techos de dos aulas en las sedes **La Julia Bagazal** y **Llano Alto** de la Institución Educativa Las Pavas sufrieron afectaciones severas que comprometen la seguridad de los estudiantes y docentes. Asimismo, las zonas comunes de la **Sede Principal**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-005-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

presentan un desgaste continuo que requiere intervención mediante mantenimiento integral.

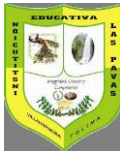
- **Gestión Infraestructural y Prevención del Riesgo:** Es imperativo reemplazar y reparar las cubiertas dañadas para eliminar riesgos de colapso, filtraciones y fallas estructurales, restableciendo las condiciones mínimas de seguridad física de la planta educativa.
- **Garantía del Derecho a la Educación:** Garantizar el retorno continuo de niños, niñas y jóvenes a sus aulas de clase en un entorno digno y seguro, evitando la suspensión de clases y reduciendo la deserción escolar en el sector rural.
- **Mantenimiento Operativo:** Suministrar de manera oportuna los insumos de ferretería, soldadura y redes eléctricas necesarios para adecuar las zonas comunes de la sede principal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: Contratar el suministro de materiales necesarios para el mantenimiento integral de las zonas comunes de la sede principal, así como para la reparación y sustitución de los techos de dos aulas de las sedes La Julia Bagazal y Llano Alto de la Institución Educativa Las Pavas, afectados por el sismo ocurrido el 10 de agosto, con el fin de restablecer las condiciones de seguridad y la infraestructura física para la comunidad educativa.

FICHA TÉCNICA Y MATRIZ DE CANTIDADES

Item	Descripción del Material / Insumo	Cantidad	Unidad de Medida
1	Tejas Arquitectónicas de 5 mts	26	Unidad
2	Tejas Arquitectónicas de 3 mts	46	Unidad
3	Perfiles Calibre 18	17	Unidad
4	Tornillos Autoperforantes con Capuchón	1.132	Unidad
5	Caballetes x 2 mts	20	Unidad

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-005-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

Item	Descripción del Material / Insumo	Cantidad	Unidad de Medida
6	Remaches POP de 1"	200	Unidad
7	Cemento	13	Bulto
8	Cerchas	10	Metros
9	Soldadura 60*13*3/32	7	Libras
10	Anticorrosivo Negro	2	Galón / Unidad
11	Toma Corriente Doble	30	Unidad
12	Interruptores	20	Unidad

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Régimen Aplicable: Fondo de Servicios Educativos – Régimen Especial de Contratación Directa (Reglamento Interno / Manual de Contratación de Establecimientos Educativos y Decreto 1075 de 2015).

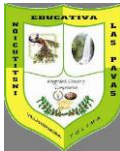
4. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

Tipo de Contrato: Compraventa / Suministro.

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y VALOR ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se fija en la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$13.000.000,00)**, respaldado mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD12026000005** del 03 de septiembre de 2026:

Código Presupuestal	Fuente de Financiación / Concepto	Valor Imputado
---------------------	-----------------------------------	----------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-005-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

Código Presupuestal	Fuente de Financiación / Concepto	Valor Imputado
2.3.2.02.02.005	1.2.4.4.03 SGP-Asignación-Atención Integral de la Primera Infancia	\$4.060.438,00
2.3.2.02.02.005	1.2.4.1.04 Calidad por Gratuidad	\$7.000.000,00
2.1.2.02.01.003	1.3.3.6.04 Recursos del Balance SGP Gratuidad	\$212.337,00
2.1.2.02.01.003	1.2.4.1.04 Calidad por Gratuidad	\$1.727.225,00
TOTAL DISPONIBLE (CDP No. CD12026000005)		\$13.000.000,00

6. FORMA DE PAGO

De contado (pago único), previa entrega a satisfacción de la totalidad de los materiales solicitados, presentación del informe del supervisor y presentación de la factura de venta o documento equivalente por parte del contratista.

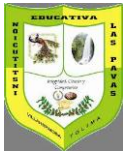
7. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la entrega e inicio de ejecución del suministro será de **cinco (05) días calendario**, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías requeridas.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes deberán acreditar los siguientes requisitos jurídicos y documentales:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o representante legal.
2. Hoja de vida Formato Único (Persona Natural o Jurídica).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-005-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) con fecha de expedición no mayor a 30 días, con objeto social acorde a la materia contratada.
5. Registro Único Tributario (RUT) actualizado a la vigencia 2026, con código CIIU afín al objeto del contrato.
6. Certificación de pago de Aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación). Si es persona natural, planilla de pago del mes vigente.
7. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República), Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y Judiciales (Policía Nacional / RNMC), tanto de la persona jurídica como del representante legal.
8. Declaración juramentada de no hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
9. Certificación bancaria vigente con expedición no mayor a 30 días.

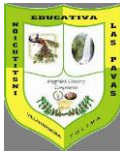
9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se seleccionará la propuesta que cumpla con la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos solicitados y presente la **oferta económica de menor valor**, garantizando la calidad, especificaciones y marcas de los materiales exigidos.

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, sin realizar subcontrataciones.
2. Garantizar la calidad, especificaciones (calibres, medidas, materiales) y durabilidad de los elementos e insumos suministrados.
3. Entregar los materiales e insumos de manera oportuna dentro del plazo pactado en la sede de la Institución Educativa Las Pavas del Municipio de Villahermosa (Tolima) o coordinar la entrega según indicación del supervisor.
4. Reemplazar a su costa cualquier material o elemento que resulte defectuoso, averiado o no coincida con las especificaciones técnicas solicitadas en un plazo no mayor a 48 horas.
5. Mantener fijos los precios ofertados durante el plazo y vigencia del contrato.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-005-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

6. Expedir y presentar la factura de venta correspondiente con el cumplimiento de requisitos fiscales y legales.
7. Suscribir las actas de entrega, inicio y liquidación de común acuerdo con el supervisor asignado.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1. Facilitar al contratista las condiciones y accesos necesarios para la entrega e inspección de los insumos.
2. Asignar un Supervisor del contrato para el control y verificación del cumplimiento técnico de la entrega.
3. Verificar las condiciones físicas y técnicas de los materiales entregados.
4. Pagar al contratista la suma acordada previo cumplimiento de los requisitos exigidos y expedición del Certificado de Cumplimiento.

11. AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS

No se requieren licencias especiales adicionales al registro comercial del proponente. El contratista deberá cumplir con los estándares técnicos comerciales para productos de construcción y normatividad eléctrica aplicable (RETIE).

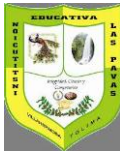
12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, se exigirá la constitución de la siguiente póliza o garantía:

Cobertura Exigible	Cuantía / Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más

13. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* expedido por Colombia Compra Eficiente, la Institución Educativa, por adelantar un proceso sujeto al régimen de cuantías

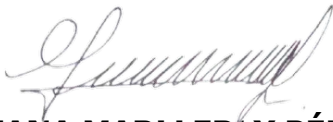
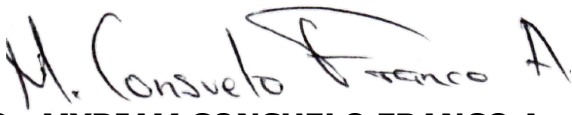
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-005-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

menores/especiales de Fondos Educativos e inferior a veinte (20) SMMLV, no requiere aplicar la cobertura de Acuerdos Comerciales internacionales.

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y los artículos 60 al 72 de la Ley 1757 de 2015, la Institución Educativa Las Pavas convoca e informa a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones y comunidad en general para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso.

RESPONSABLES DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

	
DIANA MARLLERLY PÉREZ BOTERO	MYRIAM CONSUELO FRANCO A.
Rectora / Ordenadora del Gasto	Pagaduría / Apoyo a la Gestión

Rol	Nombre	Dependencia	Fecha
Revisado por:	Diana Marllerly Pérez Botero	Rectoría	08/09/2026
Elaborado por:	Myriam Consuelo Franco A.	Pagaduría	08/09/2026

